

# Comunidad de Madrid

## Curso 2022-2023

**ASUNTO: Maestros en prácticas:**

Sr/a Director/a:

De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 9 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022* y como Presidente de la Comisión de Evaluación de los Profesores del precitado Cuerpo, funcionarios en prácticas en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, le comunico que **antes del 28 de octubre** debe facilitar los datos que se solicitan en el **Anexo adjunto: "Maestro/a en prácticas y propuesta de Tutor/a"**.

Los datos que se solicitan en el anexo de propuesta de tutores, a los cuales se les puede añadir cualquier observación o circunstancia relevante para el desarrollo de este proceso, deberán ser enviados **al correo electrónico jefatsiemc@madrid.org**. Haciendo constar en el Asunto del correo: **TUTORES MAESTROS EN PRACTICAS**

En el apartado Cuarto.1 de la Resolución de 9 de septiembre, se detallan las condiciones que debe reunir el Maestro-tutor. En el caso de que no sea posible la asignación de un maestro-tutor conforme a lo explicitado en dicho apartado, debe ponerse en contacto, a la mayor brevedad posible, con el Secretario de la Comisión de Evaluación correspondiente.

La Comisión de Evaluación, una vez analizada su propuesta de tutor, hará entrega de su nombramiento a los tutores. La labor tutorial será reconocida según lo establecido en la Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

Se facilita enlace a la información, en la que se comprende la acción tutorial en el centro educativo, sobre los opositores seleccionados:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/procesos-selectivos-oposiciones-2022-maestros#practicass>

Tal como recoge el apartado Décimosegundo, la duración de la fase de prácticas será de un curso escolar de ejercicio de funciones docentes. Las prácticas se considerarán concluidas al término del actual curso escolar. En los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento, las mujeres afectadas deberán contar, al menos, con cuatro meses y medio de servicios efectivos para la valoración de la fase de prácticas. Igualmente, se podrá valorar la fase de prácticas en otros supuestos en los que, **por causa justificada y debidamente acreditada**, se hayan prestado servicios docentes en un periodo no inferior a cuatro meses y medio.

⇒ En consecuencia, las **ausencias prolongadas** por enfermedad, o cualquier otra circunstancia, deben ser **comunicadas por esa Dirección, a esta Comisión de Evaluación, en el momento que se produzcan**.

Las actividades de formación se desarrollarán a través de la red de formación de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza, que se será la encargada de coordinar el curso de formación.

En escrito que se enviará **en el mes de marzo** le indicaré el plazo y el procedimiento de entrega de los dos informes (Director y Maestro-tutor) y de la memoria final del funcionario en prácticas, cuyo guion orientativo se encuentra alojado en la web.

Para cualquier comunicación relativa a esta fase de prácticas puede ponerse en contacto con: **D. Alfonso Villarán Adánez**, Inspector Jefe Adjunto del SIE y Secretario de la Comisión de Evaluación. **Teléfono: 91. 720.23.84**

En Madrid, a 3 de octubre de 2022

El Presidente de la Comisión nº 1  
Inspector Jefe del S.I.E. de Madrid-Capital  
Francisco José Ballesteros Martín

